



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

LLAMADO PARA CUBRIR VACANTES DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN MUSICAL EN AULA, CORO Y PIANISTA ACOMPAÑANTE POR EL AÑO 2024 PARA EL DEPARTAMENTO FLORES

La Dirección General de Educación Secundaria, llama a interesados en dictar horas de Música Aula, de Director de Coro o Pianista acompañante, en carácter interino o suplente para el departamento de FLORES. La habilitación se hará por razones de servicio en forma extraordinaria y tendrá vigencia para cubrir horas vacantes solo por el año 2024, no generándose antecedentes para integrar los listados departamentales de la asignatura.

REQUISITOS

De contar con actuación en la DGES, para poder presentarse el aspirante no debe haber tenido informes de dirección desfavorables ni con calificación inferior a 71 puntos. También deberá haber tenido un porcentaje de cumplimiento de 81 o superior en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023). Además de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, se debe cumplir con lo establecido en el Art. 1 del Estatuto del Funcionario Docente y con al menos uno de los siguientes requisitos:

MÚSICA AULA

- Haber aprobado como mínimo el 1^{er}. año, manteniendo hasta 2 asignaturas pendientes, del Profesorado de Ed. Musical del CFE.
- Estudiante de la Escuela Universitaria de Música de UDELAR, habiendo aprobado como mínimo el 25 % de las asignaturas de la Licenciatura cursada.
- Estudiante avanzado de las Escuelas Municipales de Música.
- Estudiante avanzado de la Escuela Nacional de Arte Lírico (ENAL)

DIRECTOR DE CORO

- Haber aprobado como mínimo Organización y Dirección de Coro I y 1^{er}. año aprobado con hasta 2 asignaturas pendientes del Profesorado de Ed. Musical del CFE.
- Estudiante de la Escuela Universitaria de Música de UDELAR, habiendo aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas en las Licenciaturas de:
 - Dirección de Coro
 - Canto
- Estudiante avanzado de la Escuela Nacional de Arte Lírico (ENAL)
- Notoria y documentada actividad artística musical como director de coro o como director de grupos de canto colectivo.

PIANISTA ACOMPAÑANTE

- Estudiante de la Escuela Universitaria de Música de UDELAR, habiendo aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas en las Licenciaturas de:
 - Interpretación musical opción piano
 - Interpretación musical opción guitarra.
- Tener Título de Profesor de Piano o Guitarra con documentación probatoria de Instituto de Enseñanza Musical, inscripto en el MEC.
- Estudiante avanzado de las Escuelas Municipales de Música.
- Notoria y documentada actividad artística musical.

Lugar y forma de entrega de la documentación:

Los aspirantes deberán presentar en un solo archivo en PDF, la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial cívica vigente
- Carné de Salud vigente
- Certificado o Constancia de trámite de certificado de buena conducta vigente.
- Certificado o constancia de trámite de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales vigente.
- Certificado de escolaridad o Copia autenticada del título profesional según corresponda y/o constancias, certificados que acrediten los méritos presentados.
- Informes de dirección si corresponde

Junto a la documentación anterior debe indicar Nombre completo, dirección, teléfono y correo electrónico.

Toda la documentación será escaneada y enviada por correo electrónico a inspeccionmusicasecundaria@gmail.com. **ACLARAR SI SE INSCRIBE PARA AULA CORO Y/O PIANO (no es necesario enviar carpetas para cada una de las áreas de música)**. El aspirante debe enviar **un solo archivo en formato PDF el cual no puede superar los 5 Mb**, conteniendo toda la documentación a presentar y en forma legible. No se evaluarán archivos sueltos ni en otro formato distinto al indicado. La nomenclatura del archivo debe ser la siguiente: Número de cédula (sin puntos ni guiones, con dígito verificador) Apellido Nombre DEPARTAMENTO. Ejemplo: **65673243 Perez Amalia FLORES.pdf**.

En el ASUNTO del correo DEBERÁ constar LLAMADO MUSICA 2024 DEPARTAMENTO, APELLIDO NOMBRE.

Plazo para la presentación del mismo: 27 de agosto de 2024